

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase de proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 9 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (09) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Revisado el anterior incidente de solicitud de levantamiento de medida cautelar interpuesto por el señor HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ en calidad de incidentista, contra el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga por la inmovilización generada debido a la orden de embargo y secuestro de la posesión que ejerce el demandado GONZALO COMENARES MARTINEZ sobre el vehículo automotor marca Renault, Tipo: Logan Familiar, color: gris estrella, modelo 2011, Chasis: 9FBLSRACDBM009937, motor: A710UH83537, de placas KKS 837 de Bucaramanga, decretada mediante providencia del 12 de mayo de 2022, resulta procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P. acceder al trámite incidental dentro de proceso ejecutivo de alimentos bajo radicado 680013110008-2021-00110-00.

Por lo anterior, el Despacho manifiesta que la posibilidad de embargar una posesión está señalada en el artículo 593 del C.G.P. en el numeral 3:

*“El de bienes muebles no sujetos a registro y el de **la posesión** sobre bienes muebles o inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos, excepto en los casos contemplados en los numerales siguientes”.*

Por ende, es claro que una posesión puede ser embargada y secuestrada.

No obstante, se pone de presente al señor HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ que puede hacer uso de lo dispuesto en el art.599 del C.G.P. en el inciso que dice:

“En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o **el tercer afectado con la medida cautelar**, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en

cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito”.

No obstante habiendo solicitud de entrega de vehículo por parte de quien dice ser su propietario, cuya posesión está embargada por cuenta de este proceso, abraza incidente de levantamiento de medida en los términos del artículo 597 numeral 8 del Código General del Proceso

En consecuencia, el juzgado octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TRAMITAR como incidente la solicitud de levantamiento de medida cautelar interpuesto por el señor HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ, respecto del embargo de la posesión del vehículo de placas KKS 837.

SEGUNDO: CORRER traslado a la demandante, la señora YANETH ESTHER LOPEZ por el término de tres (3) días del incidente de solicitud de levantamiento de medida cautelar y del contenido del presente auto, para los efectos contemplados en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P.

TERCERO: VENCIDO el término del traslado se convocará a audiencia tal y como lo regula la norma referida.

CUARTO: TENER al señor HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ, en calidad de incidentista, quien puede actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda9d5e2a4f6f54fb8664546e445b4992229cbb06eb18b576cc1dc5ad4559b80**

Documento generado en 09/08/2022 04:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Señores:

JUZGADO 008 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Asunto: **SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO**
Ref.: **Proceso Ejecutivo No. 68001311000820210011000**
Demandante: YANETH ESTHER LOPEZ
Demandado: GONZALO COLMENARES MARTINEZ

Cordial saludo,

HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, en calidad Víctima y PROPIETARIO del vehículo inmovilizado el 05 de agosto de 2022 al señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ.

De manera respetuosa solicito a su despacho ordenar la entrega inmediata del vehículo automotor de las siguientes características:

CLASE: Automóvil
MARCA: Renault
TIPO: Logan Familiar
COLOR: Gris Estrella
MODELO: 2011
CHASIS: 9FBLSRACDBM009937
MOTOR: A710UH83537
PLACA: KKS837



8:35 am

8-8-2022

15 Folios.

HECHOS:

por mis condiciones de salud, mi vehículo es manejado, por los señores:

Gonzalo Colmenares Martínez. CC:13.870.285 B/GA

Fernando Tristancho galindo cc:91.438.944 Barrancabermeja y el

sr. Edgar Rodríguez cc:3.241.512

siempre que las condiciones de salud de mi madre mi hermano y mías lo requieran.

Según se informó al conductor del vehículo el día de la inmovilización, la medida fue ordenada dentro del proceso ejecutivo señalado en la referencia; sin embargo, no soy parte dentro de dicho proceso ni tengo requerimiento u orden de autoridad competente que restrinja el derecho de propiedad que tengo sobre el vehículo automotor.

El vehículo automotor, es de buena procedencia y como habrán verificado señor Juez, no tiene órdenes de embargo, de inmovilización o alguna otra que pueda afectar de manera cierta su dominio.

Como se puede evidenciar señor juez, el vehículo automotor no es de propiedad del demandando, este proceso es, del señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ,

razón por la cual no puede recaer sobre este bien la medida cautelar impuesta a orden del proceso ejecutivo que se adelanta en su despacho.

PETICIONES:

Con fundamento en lo expuesto y en ejercicio de mis derechos fundamentales **al debido proceso**, a la igualdad y a la *propiedad privada*, solicito señor juez, se ordene de manera urgente e inmediata:

1. La entrega del vehículo anteriormente descrito;
2. No realizar ningún cobro en mi contra por concepto grúa o parqueadero y otras costas que se deriven de la retención indebida de mi automóvil. pues su inmovilización fue decretada y practicada sin mediar soporte o fundamento legal para el efecto.
3. En el evento en que no sean atendidas mis peticiones de manera inmediata Solito la aclaración inmediata por escrito, con que fundamentos jurídicos su despacho dictamina el embargo de mi vehículo de placas KKS-837 el cual no tiene ninguna restricción y embargo hacia mi propiedad o en mi nombre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Constitución Política de Colombia, artículos 13, 29 y 58 y Código General del Proceso artículos 588 y siguientes.

NOTIFICACIONES:

Para lo pertinente recibiré notificaciones en la calle 8a No. 13e-47 lomas del viento Girón, correo electrónico henrymcolmenares@gmail.com y celular #3102274301

ANEXOS:

1. Copia del contrato de compra y venta del vehículo KKS-837
2. Copia de tarjeta de propiedad del vehículo KKS-837
3. Copia de la cedula de ciudadanía de Henry mauricio Colmenares Martínez.
4. copia del acta de inmovilización
5. copia de inventario
6. copia de mi historia clínica el resumen con la que acredito mis condiciones de salud.
7. anexo el resumen de la historia clínica de mi madre y de mi hermano.

Atentamente.



HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ
C.C. 91.494.047 de B/manga

Con copia a:
PROCURADURIA NACIONAL.
CONCEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

**BUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
BUCARAMANGA**

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 15. FOLIOS
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Henry Colmenares
HOY 8-8-22.
FIRMA 
henrycolmenares@gmail.com
SECRETARIA

PLACA

KK 5 837

INVENTARIO DE VEHÍCULO



COD:

Nº 14153

En la ciudad Giron/sant siendo las 19:44 a los 05 días del mes de 08 del año 2022
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

MARCA Porsche - Logan Familiar No. DE SERIE 9FB1SRAC0BMO09413
 CLASE Automovil No. CHASIS 9FB1SRAC0BMO094137
 COLOR Gris Estrella MODELO 2011
 TIPO DE SERVICIO Particular No. DE LLANTAS _____
 CLASE DE CARROCERÍA Sedan ESTADO LLANTAS _____
 No. MOTOR 171 0UH 83 537 ESTADO PINTURAS _____
 DOCUMENTOS SI NO CUÁLES? Titulo de propiedad ESTADO LATONERÍA _____
 KILOMETRAJE _____ LLAVES SI NO CUÁNTAS? 1 R
 IMPLEMENTOS / ACCESORIOS _____ REGISTRO FOTOGRÁFICO INGRESO SI NO
 _____ REGISTRO FOTOGRÁFICO SALIDA SI NO
 _____ PÓLIZA No. _____ COMPAÑÍA: _____

INDICAR CANTIDADES Y MARCA

INVENTARIO EXTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	1	✓	EXPLORADORAS	4	✓	LLANTAS	4	✓
ANTENA	1	✓	VIDRIOS	4	✓	REPUESTO	1	✓
PERSIANA	2	✓	TAPA BAUL	1	✓	RINES	1	✓
FAROLAS	2	✓	EMBLEMAS	2	✓	COPAS	1	✓
CAPOT	1	✓	ESPEJOS	2	✓	MANIJAS	2	✓
LIMPIABRISAS	1	✓	TAPA GASOLINA	1	✓	COCUYOS LATERALES	2	✓

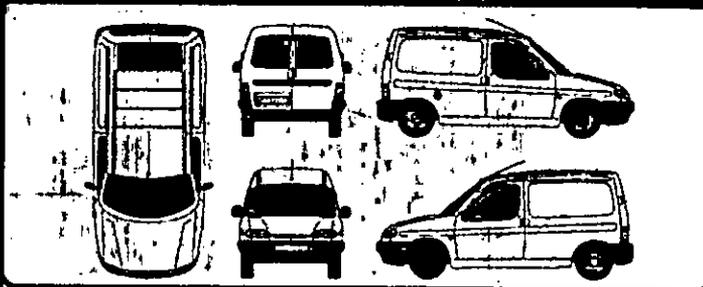
INVENTARIO INTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	2	✓	ENCE CIGARRILLO	1	✓	CRUCETAS	1	✓
COJINERÍA	3	✓	TAPETES	3	✓	GATO	1	✓
FORROS	3	✓	TAPASOLES	2	✓	EQUIPO DE CARRETERA	1	✓
LUCES	2	✓	MANIJAS	2	✓	EXTINTOR	1	✓
DESCANZANUCAS	2	✓	RADIO	1	✓	BATERÍA	1	✓
CINTURONES	1	✓	FRONTAL	1	✓	ALARMA	1	✓
CENICERO	1	✓	PARLANTES	2	✓	PTO	1	✓

OBSERVACIONES

valores veh. en contumacia
 se presenta el señor Henry
 (Colmepare) a firmar el
 inventario como dueño del
 vehículo en el momento
 de la inmovilización por
 conflicto por el señor Gonzalo
 Colmenarez

GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES



DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO 2 Familia Bucaramanga
 OFICIO 235 DEL 30/06/2022
 PROCESO 2021-11000 N°
 DEMANDANTE Henry Lopez
 DEMANDADO Gonzalo Colmenarez

Ingresar por otro motivo Cual?

FIRMA [Signature]
 NOMBRE _____
 C.C. _____
 CARGO FAMILIAR

POLICIAL QUE REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE INMOVILIZACIÓN
 FIRMA [Signature]
 NOMBRE [Name]
 C.C. [C.C. No.]
 PLACA 130187

PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Henry Colmenarez
 C.C. No. 1011191014
 DIRECCION [Address]
 TELEFONO (S) 304274301

FIRMA _____
 NOMBRE **QUIEN ENTREGA**
 C.C. _____
 CELULAR _____
 CORREO _____

www.almacenamientolaprincipal.com • administrativo@almacenamientolaprincipal.com
 SEDE ADMINISTRATIVA Cra 14 No 94a - 24 Oficina 209 Edificio ACOCENTRO 94 P.H. Bogotá, Tel: (601) 3064468 Cels: 3188564553 - 3105732058 - 3138278835
 • Antioquia, Copacabana Peaje Autopista Medellín - Bogotá. Bodega 4 Vereda El Convento
 • Atlántico, Barranquilla Calle 110 No. 3 - 79 Bodega 12, Av. Circunvalar Parque Industrial Comercial Europark
 • Bogotá, D.C. Calle 172A No. 21A - 90
 • Bolivar, Cartagena Carrera 86 No. 22b - 280 Barrio Ternera
 • Boyacá, Sogamoso Carrera 10A Calle 30 Barrio Chicamocha
 • Casanare, Yopal Transv 18 No. 30 - 64
 • Cundinamarca, Gachancipa Carrera 5A No. 1 - 53 - Guasca Vereda El Santuario
 • Cesar, Bosconia Carrera 18 No. 30 - 48 Barrio Los Almendros - Valledupar Cra 17 No. 16 - 30 Urbanización Hernando de Santana
 • Meta, Villavicencio: Calle 21 Sur No. 12A - 05
 • Norte de Santander, Cúcuta Av. 2E No. 37 - 31 Barrio 12 de Octubre Los Patios
 • Santander, Girón Vereda Laguneta Finca Castalia - Barrancabermeja, Calle 40 No. 60 - 66 Barrio el Campestre.

PARQUEADERO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO

En la ciudad de Bucaramanga a los 05 días del mes de AGOSTO
Del año 2022 se procede a inmovilizar el vehículo de las siguientes características
que más adelante se relacionan al Señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ
identificado con c.c: 13.870.285 de Bucaramanga
Expedida en Bucaramanga residente en CALLE 8ª # 13E-47 BARRIO LOMAS
DEL VIENTO GIRON Teléfono 3044805937

CLASE : Automovil.
MARCA : Renault.
TIPO : Logan Familiar.
COLOR : Gris Estrella.
MODELO : 2011
CHASIS : 9FBLSRAC0BM009937
MOTOR : A710U483537
PLACA : KK5837

Motivo de la inmovilización: Orden de inmovilización, fecha Efectividad
Lugar de inmovilización : 30/06/22, juzgado de familia 8 de Bucaramanga
A disposición de : OFICIO # 1153, Redicado # 68001311000820211000
Observaciones: demandante yaneth Lopez, demandado Gonzalo Colmenares

[Signature] 138702859/985
A quien se le inmoviliza

[Signature]
PT Comis. Central 104C
funcionario que inmoviliza



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.494.047**

COLMENARES MARTINEZ

APELLIDOS

HENRY MAURICIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1977**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA G.S. RH. SEXO

18-FEB-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL GANCHEZ TORRES



A-2708200-00125817-M-0091494047-20081107

0005503112A 1

7190005739



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10022001241

PLACA KKS837	MARCA RENAULT	LÍNEA LOGAN FAMILIER	MODELO 2011
CILINDRADA CC 1.390	COLOR GRIS ESTRELLA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR A710UH83537	REG N	VIN 9FBLSRACDBM009937	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FBLSRACDBM009937	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

COLMENARES MARTINEZ HENRY MAURICIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91494047

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

75

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

902011000024088

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

| 01/03/2011

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

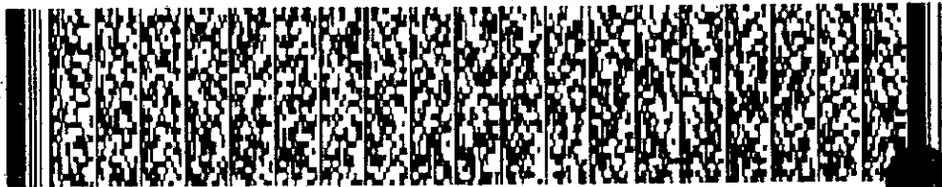
FECHA VENCIMIENTO

18/03/2011

06/01/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA



LT01008527702

COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Entre July Andrea Gómez Cordozo, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37542411, quien en el texto del presente documento se denominará simplemente como VENDEDOR, y Henry Mauricio Cármones también mayor de edad, quien se identifica como comprador al pie de su firma y se designará en lo sucesivo como COMPRADOR, ambos convenidos en celebrar un contrato de compraventa que se registrará por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El VENDEDOR se compromete a transferir al COMPRADOR la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica: Clase: Automóvil Marca: Renault Modelo: 2011 Tipo: Sedan Color: gris estrella Placas: KS 837 Motor: A710UH8337 Serie: _____ Capacidad: 5 Servicio: particular Matriculado en: Bucaramanga.

SEGUNDA. Precio. Como precio del automotor descrito las partes han acordado la suma de Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000 =).

TERCERA. Forma de pago. El COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior en la siguiente forma: Das millones a la firma y el saldo al traspaso.

CUARTA. Obligaciones del vendedor. El VENDEDOR se obliga a hacer entrega del vehículo en buen estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, el VENDEDOR se obliga a realizar las gestiones de traspaso dentro de las diez (10) días posteriores a la firma del presente escrito.

QUINTA. Reserva de dominio. El VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio.

SEXTA. Clausula penal. Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000 =), cantidad de la cual será acreedora la otra.

SEPTIMA. Gastos. Los gastos que se ocasionen con motivo de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes.

OCATA. Clausula compromisoria. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna discrepancia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitraje cuyo domicilio será Bucaramanga lugar de ejecución del contrato, integrado por _____ árbitros designados conforme a la ley.

En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor, ante testigos hábiles, en la ciudad de Bucaramanga, siendo los (29) días del mes de Diciembre de dos mil 20 (2020).

El vendedor: July Andrea Gómez
C.C. 37542411 Ega
FL
13742769 B/mgl

El comprador: [Firma]
C.C. 911974891
Testigo: [Firma]
C.C. 13720225 B/so

NOTARIA DE
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA
Dr. Fabian Leonardo Infante Cáceres
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

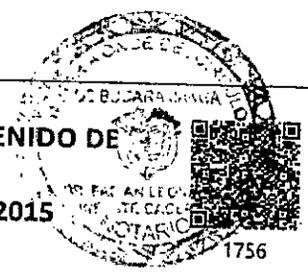


REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO
DE BUCARAMANGA
EN BLANCO



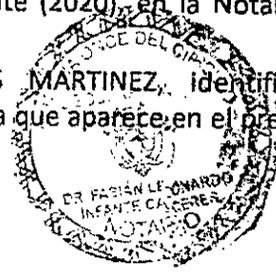
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091494047 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



7hfpj02s34xi
29/12/2020 - 11:41:46:035



JULY ANDREA GOMEZ CARDOZO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037548411 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



4b3dc6718vkn
29/12/2020 - 11:42:37:712



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR y que contiene la siguiente información VEHICULO PLACA KKS837.



FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Notario once (11) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7hfpj02s34xi



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1193124

Identificación : KKS837

Expedido el 08 de agosto de 2022 a las 08:03:44 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de	10022001241	Autoridad de tránsito	DIR TToYtTE BUCARAMANGA
Fecha Matrícula	18/03/2011	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	902011000024088	Fecha Acta	01/03/2011
-----------------------	-----------------	------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	KKS837	Nro. Motor	A710UH83537		
Nro. Serie		Nro. Chasis	9FBLSRACDBM009937		
Nro. VIN	9FBLSRACDBM009937	Marca	RENAULT		
Línea	LOGAN FAMILIER	Modelo	2011		
Carrocería	SEDAN	Color	GRIS ESTRELLA		
Clase	AUTOMOVIL	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	1390	Tipo de	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	SI
Revisión Técnico-Mecánica	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1193124

Identificación : KKS837

Expedido el 08 de agosto de 2022 a las 08:03:44 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

LIMITACIONES

Entidad que suscribe	JUZGADO DE FAMILIA 8
Fecha de inscripción	30/06/2022
Tipo de Medida	APREHENSION

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
1825768	22/03/2022	21/03/2023	LIBERTY SEGUROS S.A.	SI
26444557	22/03/2021	21/03/2022	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de	Fecha Expedición	Fecha	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	17/03/2022	17/03/2023	CDA GIRÓN S.A.S.	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	17/03/2021	17/03/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	18/03/2011	06/01/2021
PERSONA NATURAL	06/01/2021	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A000060993	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	16/08/2014	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
---------------	-------	--------	------------	---------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1193124

Identificación : KKS837

Expedido el 08 de agosto de 2022 a las 08:03:44 AM

***ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN***

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
171321850	17/03/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA GIRÓN S.A.S.
152779533	17/03/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA
149484346	06/01/2021	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA
139007030	17/03/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA ISLA DE LA 52 S.A.S.
124450283	17/03/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA ISLA DE LA 52 S.A.S.
110745171	18/03/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA ISLA DE LA 52 S.A.S.
97006722	18/03/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA ISLA DE LA 52 S.A.S.
33073622	28/12/2012	AUTORIZADA	Tramite levantamiento alerta,	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA
11930327	18/03/2011	APROBADA	Tramite matricula inicial, Tramite certificado tradicion, Tramite	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Página 1 de 1

Solicitud No. 1193124

Identificación : KKS837

Expedido el 08 de agosto de 2022 a las 08:03:46 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo	Nro.	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	37548411	JULY ANDREA GOMEZ CARDOZO	18/03/2011	06/01/2021
C.C.	91494047	HENRY MAURICIO COLMENARES MARTINEZ	06/01/2021	ACTUAL

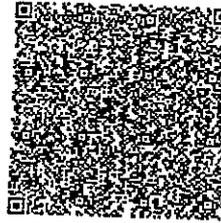
AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
CONCESIONARIA NACIONAL DE REVISIONES



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 153702496

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COA GRÓN S.A.S.

NIT: 901140142

No. de Certificado de
Acreditación: 18-01N-093-001

Fecha de expedición: 2022/03/17

Fecha de vencimiento: 2023/03/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KKS837

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: RENAULT

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1390

NRO. MOTOR: A710UH83537

NRO. CHASIS: 9F8LSRACDBM009937

VIN: 9F8LSRACDBM009937

LÍNEA: LOGAN FAMILIER

COLOP: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: HENRY M. COLMENARES M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDUARDO CALDERON PORRAS

**ATENCION DOMICILIARIA
HISTORIA CLINICA**

DATOS PERSONALES

Nombre: EDGAR ALONSO COLMENARES	Tipo Doc: C.C	Número Doc: 91494048
Fecha Nac: 31-03-1969	Edad: 53Años	Genero: Masculino
Profesion: Ninguno	Etnia: Otro	Religion: Catolico
Escolaridad: Otro	Eps: NUEVA EPS	Estado Civil: Soltero
Discapacidad: Si	Desplazado: No	Flias en Accion: No
Telefono: 3004468522 - 3105840339		
Direccion: CALLE 8A NUMERO 13E-47 LOMAS DEL VIENTO GIRON, Girón 'Villas de Don Juan 2', SANTANDER. 3004468522 - 3105840339		

DATOS DEL CUIDADOR

Cuidador Activo	Telefono	Parentesco
------------------------	-----------------	-------------------

DIAGNOSTICOS

DX	Código	Descripción
DX Principal	K590	Constipacion
DX Rel 1	G934	Encefalopatia no especificada
DX Rel 2	T911	Secuelas de fractura de la columna vertebral

Analisis:

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO DE:

- 1 SECUELAS DE ENCEFALOPATIA HIPOXICA PERINATAL POR SFA
- 2 EPILEPSIA FOCAL SINTOMATICA
- 3 RM MODERADO
- 4 NEUMOPATIA CRONICA OXIGENOREQUIRIENTE
- 5 SECUELAS DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL
- 6 DISFAGIA
- 7 INCONTINENCIA DE ESFINTERES
- 8 DEPENDENCIA FUNCIONAL TOTAL BARTHEL 15/100
- 9 INFECCION POR COVID 19 1 DE FEBRERO DE 20

SE HABLA CUIDADORA INSTITUCIONAL QUIEN REFIERE QUE EL PACIENTE HA ESTADO ESTABLE, SIN DESCOMPENSACIONES AGUDAS, SIN INGRESOS A URGENCIAS AL MOMENTO DE LA VALORACION PACIENTE ALERTA, ORIENTADO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, CON USO DE PAÑALES, CON INDICE DE BARTHEL DE 15/100, DEPENDENCIA FUNCIONAL TOTAL. PARACLINICOS EN RANGOS NORMALES, SE REORDENAN MEDICAMENTOS DE CONTROL. PENDIENTE VALORACION POR NEUROLOGIA.

- PLAN DE MANEJO -

- CONTINUAR EN EL PAD

- CONTROL CON MEDICINA GENERAL DOMICILIARIA MENSUAL

- SE DEJA ORDEN DE MEDICAMENTOS POR 3 MESES DESDE JUNIO

- TIENE ORDEN DE PAÑALES TALLA L POR (TUTELA) DESDE FEBRERO. NOTA: ENTREGAR TENA SLIP TALLA L COMPLETA ESPECIFICA EN LA TUTELA ** PENDIENTE 2 ENTREGAS

- ORDEN DE PAÑITOS HUMEDOS DESDE JUNIO

TIENE ORDEN DE CREMA MARLY (TUTELA) DESDE JUNIO

- SE DEJA ORDEN DE INSUMOS POR 3 MESES DESDE JUNIO

- ORDEN DE CUIDADOR POR 24 HORAS PARA EL AÑO 2022

- ORDEN DE TERAPIA POR FISIOTERAPIA Y FONOAUDILOGIA DE MANTENIMIENTO

- SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, CUIDADOS EN CASA, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR

- ADECUADA RED DE APOYO

- CORREO ELECTRÓNICO: angelicasalcedo2013@hotmail.com / gonzalo1852@hotmail.com

PLAN DE TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

PACIENTE: Myriam MARTINEZ DE COLMENARES

DOCUMENTO: C.C 37811758

EDAD 72 Años

GÉNERO Femenino

SEGURIDAD SOCIAL: Regimen Contributivo

IdEpicrisis: 113795

Fecha Epicrisis: 2/07/22 13:51

ENTIDAD: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

SECCION 1: DEL INGRESO

FECHA DE INGRESO: 18/06/2022 12:02

SERVICIO: URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA:

PACIENTE CON CARDIOPATIA DILATADA PORTADORA DE CARDIODESFIBRILADOR QUIEN INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS POR CUADRO CLINICO 3 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DESCARGA DISPOSITIVO ACOMPAÑADO DE ANTENIA ADINAMIA Y MAREO, REFIERE ANOCHE DOLOR TORACICO TIPO PUNZADA Y HOY NUEVA DESCARGA (CORRIENTAZO) POR LO CUAL INGRESA.

ESTADO GENERAL AL INGRESO:

Circulatorio: Frecuencia Cardiaca:63, P.A.S. (mmHg):120, P.A.D. (mmHg):61, P. Arterial Media:76, Temperatura Corporal:35.3,

Respiratorio: Frecuencia Respiratoria Paciente (x):18, Oximetría (%):98, Fio2:21, Litros:0,

Signos Básicos: Valoración del Dolor:5,

Electrocardiograma : Ritmo sinusal con ocasionales Extrasístoles ventriculares Hipertrofia ventricular izquierda QT/QTc 408/431m

- * Temperatura Corporal: 35.3 ;

ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente que ingresa por sus propios medios en compañía de familiar refiere cuadro clínico, desde hace 4 días de evolución escalofrío, malestar generales, cefalea, y lesión en pared abdominal; calor rubos eritema, y desde hace 3 presenta descarga del Cardiodesfibrilador Implantable y 2 episodio hace 1 hora, disconfort torácico por lo que consulta.

Antecedentes

- Cardiopatía dilatada, no chagásica -- Fracción Eyeccion Del Ventriculo Izquierdo 20 - 22 % (eco tt 04.10.2021) - (previa de 32%)
- Insuficiencia mitral severa secundaria por fraccionamiento del velo posterior y anillo dilatado en 39mm
- Fibrilación auricular paroxística, no valvular
- Anticoagulación con apixaban
- Cha2ds2-vasc 4 puntos - hasbled 1 punto
- Descargas del dispositivo 04/05/2022
- Tormenta arritmica: controlada con manejo medico.
- Cardiodesfibrilador Implantable EVERA MEDTRONIC implantado el 02/4/2019
- Hipertensión arterial controlada.
- hipotiroidismo primario subclínico no controlado
- Neuralgia posherpética.
- Inmunológicos: Vacunas covid-19 dosis #3 (Sinovac)

Farmacologicos actuales

- Esomeprazol 20 mg cada día
- Levotiroxina 75 mcg cada día
- Apixaban 5 mg cada 12 horas
- Amiodarona 200 mg cada 24 horas
- Dapaglifosina 10
- Espironolactona 25 mg cada día
- Furosemida 40 mg cada día
- Propranolol 40 mg cada 6 hora
- Rosuvastatina Tableta 40 mg via oral cada día

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES:			
Antecedente	Tipo	Sigla	Categoría
POMEROY	Quirúrgicos	QRG	Categorías
<OTROS>	Farmacológicos	FRM	Categorías
<OTROS>	Farmacológicos	FRM	Categorías
<OTROS>	Farmacológicos	FRM	Categorías



FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA - IC F/BLANCA
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA



Paciente:	Henry Mauricio COLMENARES MARTINEZ						
Documento:	C.C 91494047	Edad:	45 Años	Género:	Masculino	Dirección:	CLL 8A 13E 47 LOMAS DEL VIENTO
Atención:	1302548	Régimen:	Cotizante	Id Paciente:	1146581	H.C.:	91494047
Ubicación:	Consulta Externa			Cama:		Causa Ingreso:	Enfermedad general
EpsYPlan:	EPS SURAMERICANA S.A. PBS-C						

CONSULTA / EVOLUCIÓN

Consulta Primera Vez Falla Cardíaca 2022-07-05 09:50

Médico Registra: KAREN ANDREA GARCIA RUEDA
Especialidad: Cardiología

Finalidad de la Consulta: No aplica

Diagnósticos:	CodCie10	Ppal	Observaciones
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	I10X	No	
ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	I110	SI	
INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	I509	No	

MOTIVO DE LA CONSULTA:

FALLA CARDIACA- Control

Henry, 45 años, residente en Rionegro, vive con esposa, labora en negocio familiar. Viene con Sulmira Tabera (esposa)

ENFERMEDAD ACTUAL:

Diagnósticos

- Falla cardíaca crónica AHA D New York Heart Associatio - Clasificación Para Clase Funcional III Fracción Eyeccion Del Ventrículo Izquierdo 20% de origen hipertensivo
- * Infarto? sin ST en 2012 (atendido en Barranquilla, aparentemente sin intervencionismo)
- * Coronariografía Julio 2021: tronco normal. Arteria Descendente Anterior normal. Circunfleja: normal. Coronaria Derecha placa leve proximal resto normal.
- Hipertensión arterial sistémica
- * doppler renal con disminución de flujo, angiogramografía sin lesiones, concepto de nefrología no ameria otros estudios.
- Dislipidemia

Tratamiento actual

- Carvedilol 25 mg cada 12 horas
- Espironolactona TABLETA 25 mg cada día (irregular)
- ROSUVAStatina Tableta 20 Miligramos cada día
- Sacubitrilo Valsartán Tableta 200mg cada 12 horas
- Amlodipino 5 mg Vía Oral cada día
- Dapagliflozina TABLETA 10mg cada día
- Acido acetilsalicílico Tabletas 100 mg
- Pantoprazol 40 mg cada día

Antecedentes

1. Patológicos:
 - Espondilitis anquilosante.
 - Obesidad
2. Quirúrgicos:
 - Colectectomía
 - Cirugía para ginecomastia